Para una plaza de Trompeta

- 1. Liuna Lerma, Manuel.
- Gómez Gil, José Miguel. Fabra López, José Fabra Magraner, Salvador, Dios Cintero, Enrique de.
- Rioja Lis, Enrique.

Para una plaza da Trombón

- Vidal Pedrós, Joaquín.
 Silvestre Alcayde, Jaime.

Para una plaza de Arpa

1. Bengoechea Carriedo, Flena.

Para ocho plazas de Violin

- Silla González, José.
 Puig Fayo, Salvador.
 Alborch Maiques, José Carlos.
 Gómez Marqués, Manuel.
 Garcia López, Jesús.
 Albir Santafé, Daniel.
 Villarejo Bamirez, Hafael.
 Sánchez Serantes. Aguatín.
 Campos Lafuente, Jesus.
 Pitarch Escudero, José Silvino.
 Claramunt izquierdo. J. Vicente.
 Porter Garcia, Salvador.
 Metaix Cabrera, Jovier.

- 13.

Para tres plazas de Viola

1 Mena Muñoz, Manuel.

Para cuatro plazas de Violonchelo

- Cantó Jordá, Santiago.
 Abad Escalambre, Aiglandro.

Para cinco plazas de Contrabajo

- Buxó Ferrer, Emilio (hijo de caído).
 Muñoz Bort, José Vicente.
 Ribera Gomis, Pedro.
 Pastor Bertomeu, Miguel Ramón.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición ha quedado considerado de la siguiente forma:

Provid nte titular: Excelentísimo señor Alcalde, don Vicente López Rosat,

Hustrismo señor don Luis Fulco Pey-Presidente supionte:

dró, Taniente de Alcalde. Serretario titulari llustrísimo señor don Germán Lorente Donate, Secretario general de la Corporación. Socretario suplente: Don Fernando Llopis Mezquita, Oficial

Mayor.

Ilustrisimo señor don Enrique Bueso Martin y don Francisco Ilmánez Marrades, representantes, indistintamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Ramírez Richarte y don Jesús Rodríguez-Flores Tome, representantes titular y suplente, respectivamente, de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Don Amando Blanquer Ponsoda, Director del Conservatorio Superior de Música, como titular, y don Salvador Segui Pérez, Catedrático de dicho Conservatorio, como suplente.

Don Luis Antonio García Navarro, Director de la Orquesta Municipal, como titular, y don José Ferriz Lloréns, Director de la Banda Municipal, como suplente.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el dia 27 de febrero próximo, a las diez horas y en el Conservatorio Superior de Música, sito en la plaza San Esteban, 3... Valencia, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, Vicente López Rosat.—539 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Anulado por acuerdo del Exemo Ayuntamiento Pieno, adoptado en «esión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre último, el concerso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Belatín Oficial del Estado» de 11 de abril y 27 de mayo, respectivamente, del año último, para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, se acuerda convocar nuevo concurso, en «il que regirán las mismas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de abril anteriormente citado, que serán facilitadas a todo aquel que las solicite en el Negociado de Personal y abriêndose nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que finalizará treinta días después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», centados a partir del siguiente al de su publicación. Anulado per acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Pieno, adopcación.

Lo que se hace público para conecimiento de los interesados. Valladolid, 12 de enero de 1973.—El Alcalde.—540-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicias por la que se hace público haberse dispuesta se cumpla en sus propius términos la sentencia que

Exemos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el rocurso contencioso-administrativo número 17.241, promovido por don José Luis del Rio. Gomez y don Pío Santamaría Alonso, sobre el coeficiente aplicable a los recurrentes, cuya parte dispositiva dice lo significatio.

Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso - administrativo interpuesto por don José Luis del Rio Gómez y don Pío Santamaria Alonso, contra la denegación presunta del recurso de reposición entablado frente a la Resolución de la Dirección Ceneral de la Función Pública de 23 de marzo de 1970, referente al coeficiente aplicable a los demandantes.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. FE. Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, José María

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de enero de 1973 por la que se autoriza la creación del «Banco de Descuento, S. A.».

Excmos. Sres.: Visto el escrito de 21 de julio pasado y documentos complementarios remitidos por don Jaime Camuñas Solis, en nombre propio y en el de un grupo fundador, para la creación de un Banco comercial ajustado a los Estatutos legales socialados en el Decreto 1312/1963, de 5 de junio, en el Decreto 63/1972, de 13 de enero, y demás disposiciones concordantes, bajo la denominación social de «Banco de Descuento, S; A.», con un capital fundacional de 1.500 millones de pesetas y enclave en la plaza de Madrid

un capital fundacional de 1.500 millones de pesetas y enclave en la plaza de Madrid
Visto que la documentación presentada por los interesados se halla ajustada a las normas que regulan las Entidades baucarias en general y los Bancos comerciales en particular.
Visto que el proyecto de Estatutos sociales se encuentra reductado dentro del marco legal de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951. y que de la lectura de su Memoria se desprende han de orientar su actividad al desarrollo económico-social propuesto por el Gobierno, y estimándose natural la idoneidad y capacidad de los miembros encavasdos de la gestión y representación. encargados de la gestión y representación.

Visto el informe del Consejo Superior Bancario y de con-formidad con el informe y propuesta favorable del Banco de España y de la Dirección General de Política Financiera, se autoriza la creación de un Banco comercial sujeto a los Estatutos legales contenidos en el Decreto 1312/1963, de 5 de junio; en